



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Año de la Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2025-MDS/ALC

Salas, 11 de febrero 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

VISTO y CONSIDERANDO: Que, acorde a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades se especifica que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo las Resoluciones de Alcaldía las normas que aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo como la organización interna, según el Artículo 43° de la misma norma;

Que, quien en vida fue el señor Teófilo Escobar Almora, gestor en la creación del distrito de Salas, obteniendo como resultado su lucha por el reconocimiento, la emisión de la Ley N° 5030 de fecha 11 de febrero 1925, suscrita por el entonces presidente Augusto B. Leguía, dándose el nombre de Distrito de Salas, en reconocimiento al Gral. Juan José Salas.

Que, siendo política de la Gestión Municipal agradecer y felicitar a entidades o personas por su gran contribución en el bienestar y desarrollo de un distrito, es que se agradece a quien en vida fue Teófilo Escobar Almora, por su gran labor y lucha en mejora y reconocimiento de nuestro distrito.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO PÓSTUMO a nombre de la Municipalidad Distrital de Salas, a quien en vida fue **TEÓFILO ESCOBAR ALMORA**, por su gran gestión en la creación de nuestro distrito de Salas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente acto Resolutivo a las áreas correspondientes y a los familiares de quien en vida fue **TEÓFILO ESCOBAR ALMORA** en una ceremonia pública, asimismo la entrega de una placa de reconocimiento. De igual forma se encarga al área de Imagen su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTÁ
ALCALDE